



DECRETO N° 1263
TEMUCO, 02 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.08.2022; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL NERUDA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 570 de fecha 17.08.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2910
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. INES DE SUAREZ N° 01215
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL NERUDA SPA
Rut : 77.178.809-2
Nombre Rep. Legal : DABANCH SILVA JUAN CARLOS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 30.08.2022
Otorgación N° : 42
Rol Avalúo : 01768-0001
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VN/f/s
Oficina de Partes
Rentas(Digital)

2551156